INFORME DE GERENCIA A LAJUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ALMACEN EL ARTESANO CIA LTDA"

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO

Señores Accionistas,

Cumpliendo con lo establecido en la ley de Compañías y en el Estatuto de Almacén El Artesano Cía. Ltda., presento ante ustedes mi informe anual de labores correspondiente al ejercicio económico 2010.

El año 2010, fue un año de poco crecimiento económico en el país, la política económica adoptada por el gobierno de turno, en el cual el Estado se convirtió en el principal consumidor del mercado, hicieron que la inversión privada fuente generadora de empleo y de nuevas empresas quede relegada a segundo plano.

En cuanto a nuestra empresa, como solución a la baja demanda de nuestros productos mantenidos en el inventario, tratamos de incursionar en otros productos, no sin antes asegurar la venta ante los posibles clientes, lamentablemente no dio buenos resultados, puesto que los precios de los productos que ofertamos, duplicaban al de la competencia es así el caso de los productos Tramontina del Brasil, haciendo una preliquidación del producto, el momento de ofertar a nuestros clientes ellos tenían un precio de compra por lo menos de un 15% menos.

Nos hemos mantenido con la compra - venta de plomo en bruto lo cual por lo menos nos ha permitido cubrir los gastos operacionales y que este año no tengamos pérdida.

Según la resolución del SRI, todo ingreso que haya a la empresa en calidad de Préstamo, debe generar utilidad al acreedor a través del pago de intereses, y esta obligación se debe justificar a través de la firma de una letra de cambio o pagaré.
En vista de que estamos tratando de levantar a nuestra pequeña Empresa, yo quien soy la principal y única acreedora de la empresa, quiero manifestar mi voluntad de no cargar ningún costo adicional al dinero que por hoy mantengo en la Empresa en calidad de préstamo.

Hemos firmado con el Presidente de la Empresa un acuerdo de pago y la letra por el valor neto de la deuda ha firmado el Presidente de la empresa con el acuerdo de seguir haciendo pagos parciales y terminar esta obligación lo más pronto posible.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
12 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO

ANALISIS FINANCIERO

Del análisis del estado de Resultados podemos observar que el total de las ventas del 2010, asciende a un valor total de US $ 58.326,30, esto es un 286,29 %, mas que al año 2009, esto se debe a que casi la totalidad del inventario inicial ha sido comercializada, mas las ventas que corresponden compras locales de plomo por un valor de US $ 40590.00.

El inventario final de USA 1582,00 corresponde a 50.000 calibre corto, que pido analicemos y se resuelva el destino que debemos dar a esta mercadería.

Deduciendo el valor de las ventas gravadas del costo de las mismas, podemos apreciar una utilidad bruta de USA 4798,60, es decir un 9,31% de utilidad que por la competencia del producto en el mercado no permite dejar un margen mayor de utilidad.

En cuanto al rubro gastos ha disminuido notablemente, esto se debe a que según resolución de la Asamblea de Socios en La Junta General Extraordinaria del jueves 6 de Enero del presente año se decidió que el personal administrativo de la Empresa renuncie a sueldos y beneficios sociales hasta que se obtenga mejores resultados, únicamente se acordó que la Empresa cumpla con las obligaciones ante el IESS.

Este año se jubiló a un empleado por lo tanto podemos observar empleado, razón por ha disminuido el valor por el pago de aportes.

Se llegó a un acuerdo en lo que se refiere a la jubilación patronal, de manera que no signifique una carga económica para la Empresa.

Un valor significativo para la Empresa puede ser el pago por jubilación patronal que se lo hace a la señora Gloria Ruiz, esta obligación sugiero que de tener un resultado mayor en este año se negocie con la mencionada señora a fin de dar por terminada esta obligación.

La resta de la utilidad bruta menos los gastos generales y el pago de 15% de reparto de utilidades a empleados da una utilidad liquida de USA 1273,84, valor que la Junta General resolverá su destino.

En cuanto a las obligaciones de la Empresa frente a su acreedora debo informarles que gracias a la recuperación 85% del total de las ventas realizadas, nos ha permitido

abonar significativamente a nuestra acreedora, esperamos en este año poder cancelar la cuenta pendiente.

En lo referente al pedido de la Superintendencia de Cías del Ecuador a las empresas sujetas a su control con carácter de cumplimiento obligatorio acerca del cambio a las Normas de Información Financiera, debo informar a la Junta General lo siguiente;

El 20 de Noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió la resolución No. 08.G.DSC.010, la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del mismo año, mediante al cual dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a un cronograma de implementación a partir del 1°. De Enero de 2010, el cual se estructura de la siguiente forma;

- A partir del 10. de Enero de 2010 aplicarán las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de mercado de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoria externa; se establece como período de transición el año 2009.
- A partir del 1°. de Enero del año2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US $ 4.000,000,00 al 31 de Diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades de sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, se establece como período de transición el año2010.
- A partir del 1o. de Enero de [illegible] aplicarán las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores, se establece como período de transición el año 2011.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 ABR. 2011
OPERADOR
QUITO

El 12 de Enero de 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, emitió la resolución No. SC.Q.OCO.CPAIFRSA.11.01, mediante la cual dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para pequeñas y medianas empresas

PYMES, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, que cumplan con las tres condiciones,

a) Activos totales inferiores a USA 4.000.000,00
b) Ventas anuales brutas inferiores a USA 5.000.000.00
c) Rengan menos de 200 trabajadores, promedio anual ponderado

En virtud de lo expuesto nuestra Empresa debe implementar obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 1°. De Enero de 2012., de manera que se ha contratado los servicios de C.P.A. Ing Idrián Estrella, con Registro en la Superintendencia de Compañías a fin de que instruya a la persona indicada durante el mes de Mayo y junio del presente año.

CONCLUSION

Si bien el año 2010 no fue un año de crecimiento de la rentabilidad de la Empresa, Si ha sido un año de crecimientote la experiencia empresarial, hemos tomado en cuenta los correctivos para mejorar la rentabilidad del presente año.

La confianza y asesoramiento del Presidente de la Empresa ha sido una ayuda invaluable y ha servido de apoyo para que el resultado de este año difícil no sea tan desalentador.
Gracias por la confianza y apoyo a mi gestión

SUPERINTI
DE COM
12 ABR.
OPERAL
QUITO

Martha Álvarez
GERENTE GENERAL

Quito, 7 de Abril 2011

170276532-0

SUPERINTENDI
DE COMPA
12 ABR. 20
OPERADO
QUITO